



Resolución Directoral

N° 0292 - 2021

Cajatambo, 23 MAR. 2021

Visto, el expediente N° 01720236, documento N° 02792869 y el INFORME N° 008-2021-E.CC.SS/AGP-UGEL N° 11-CAJATAMBO, en un total de dos (02) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 1° asume la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como el fin supremo de la sociedad y del estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar que, la Constitución Política en el artículo 15°, menciona que el educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como el buen trato psicológico y físico;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020 MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2021 en instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, según la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación establece los "Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa en la Educación Básica", el cual tiene como objetivo garantizar la implementación de la tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica, tanto públicas como privadas, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio;

Que, la DRELP mediante el Oficio Múltiple N° 025-GRL-GRDS-DRELP/DIR-DGP, solicita a la UGEL N° 11 DE Cajatambo, remita la Resolución Directoral de Designación de Especialistas al cargo de Tutoría. Con el fin de gestionar actividades propias de su función ante la DRELP y el MINEDU;

Que, mediante Informe N° 0019-2021-JAGP-UGEL N° 11-CAJATAMBO, emitido por el Jefe de Gestión pedagógica, deriva el informe N° 008-2021-E.CC.SS/AGP-UGEL N° 11-CAJATAMBO en la cual se solicita la proyección de la Resolución de designación del especialista al cargo de Tutoría y Orientación Educativa;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 071-2021/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad a lo expuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, al cargo de especialista de Tutoría y Orientación Educativa de la UGEL N° 11 –Cajatambo, al Especialista de Educación: Lic. **SERGIO VICTOR ALVAREZ DE LA CRUZ PARA EL PERIODO 2021**.

ARTICULO 2º.- DISPONER, que la oficina de tramite Documentario remita un ejemplar de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS

Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo



BESP/D.UGEL 11
MMGE/J-AGA
EJCD/EAP
IGAP/TEC.RR.HH.
Proyecto N° 071-2021

